Bucaramanga, noviembre de 2026

Doctora:
SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa
Presente

Referencia. Requerimiento contrato para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Departamento de Santander.

Cordial Saludo,

De manera atenta, me permito solicitar que se adelanten las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para iniciar el proceso de selección de mínima cuantía, cuyo objeto consiste en contratar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE LLANTAS INCLUYENDO EL MONTAJE, PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER",** por un plazo de veinte (20) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y por un valor de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($175.090.500),** IVA incluido, bajo la modalidad de ejecución por monto agotable y a precios unitarios.

La necesidad de adelantar esta contratación obedece a que, durante la vigencia 2026, el Departamento atendió los requerimientos de mantenimiento de su parque automotor mediante el Contrato No. **CO1.PCCNTR.9453054**, celebrado con la Unión Temporal 26KV08, como resultado del proceso de selección abreviada de menor cuantía **AD-SA-26-08**, estructurado inicialmente para atender las necesidades proyectadas hasta el 28 de diciembre de 2026. En su etapa de planeación, la estimación presupuestal se realizó tomando como referencia el comportamiento histórico de la demanda de servicios, en atención a la información disponible y a las apropiaciones presupuestales certificadas para ese momento, de conformidad con las disposiciones que regulan la disponibilidad presupuestal y la asunción de compromisos por parte de las entidades estatales.

No obstante, durante la ejecución contractual, la demanda efectiva de servicios superó las proyecciones iniciales, debido al uso intensivo de los vehículos y motocicletas en los desplazamientos requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales en los municipios del departamento, así como en la atención de los requerimientos relacionados con el esquema de seguridad del señor Gobernador. Aunado a lo anterior se suma la antigüedad de una parte importante del parque automotor, teniendo en cuenta que, de los vehículos con modelo registrado, cuarenta y tres (43) corresponden a modelos 2016 o anteriores, mientras que seis (6) de las trece

(13) motocicletas son modelo 2014 o anteriores, circunstancias que han incidido en una mayor frecuencia de mantenimientos correctivos y en la necesidad de reposición de repuestos y llantas.

Como consecuencia de esta mayor demanda, los recursos destinados al contrato, cuya ejecución se encontraba sujeta a la modalidad de monto agotable, se consumieron antes del vencimiento del plazo inicialmente previsto, incluso después de haberse tramitado una adición presupuestal durante su ejecución. Actualmente, el contrato se encuentra liquidado, por lo que resulta necesario adelantar una nueva contratación que permita atender los requerimientos de mantenimiento que se presenten durante el periodo restante de la vigencia 2026.

En este sentido, el Departamento cuenta con disponibilidad presupuestal respaldada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26003386 del 10 de noviembre de 2026, lo que permite adelantar el presente proceso de selección para garantizar la continuidad de las actividades institucionales que requieren la disponibilidad y adecuado funcionamiento de los vehículos y motocicletas oficiales. Esta nueva contratación responde a la necesidad identificada durante la ejecución del contrato anterior y a las condiciones actuales de operación del parque automotor, por lo que su procedencia deberá sustentarse en los antecedentes contractuales, presupuestales y técnicos correspondientes, en observancia de los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS

La ejecución del contrato se realizará bajo la modalidad de monto agotable y a precios unitarios, teniendo en cuenta que no es posible determinar con exactitud, desde la etapa de planeación, la cantidad de mantenimientos preventivos y correctivos, repuestos y llantas que requerirán los diferentes vehículos y motocicletas durante el plazo contractual.

Esta modalidad permitirá atender los requerimientos reales del parque automotor, de acuerdo con las necesidades que se presenten y previa autorización del supervisor del contrato. En consecuencia, el valor contractual constituirá el presupuesto máximo disponible para la ejecución, del cual se descontarán los valores correspondientes a los servicios efectivamente prestados y los bienes suministrados e instalados, de acuerdo con los precios unitarios ofertados y aceptados por la entidad, sin que exista obligación de ejecutar la totalidad de los recursos asignados.

La ejecución estará sujeta al agotamiento del presupuesto o al vencimiento del plazo contractual, lo que ocurra primero. En ningún caso podrán realizarse actividades, suministros o intervenciones que excedan el presupuesto disponible o que no cuenten con la autorización previa del supervisor.

ALCANCE DEL SERVICIO

El contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor del Departamento de Santander, incluyendo el

suministro de repuestos, insumos, llantas y mano de obra necesaria para garantizar su adecuado funcionamiento, de acuerdo con las siguientes actividades:

1. **Mantenimiento preventivo:** Realizar las actividades de mantenimiento periódico de acuerdo con las recomendaciones de los fabricantes, el kilometraje y el tiempo de uso de cada vehículo o motocicleta, incluyendo revisiones generales, cambios de aceite, filtros, lubricantes, pastillas y zapatas de freno, así como los demás elementos que requieran sustitución conforme a su estado y vida útil.

2. **Mantenimiento correctivo:** Efectuar las reparaciones necesarias para solucionar fallas mecánicas, eléctricas, electrónicas y demás novedades que afecten el funcionamiento de los vehículos y motocicletas, previa elaboración de un diagnóstico técnico que identifique las fallas, las actividades requeridas, los repuestos necesarios, los costos y el tiempo estimado de reparación, el cual deberá contar con la aprobación previa del supervisor del contrato.

3. **Suministro e instalación de repuestos:** Suministrar e instalar repuestos nuevos, originales o equivalentes compatibles con las especificaciones técnicas del fabricante, que cumplan condiciones de calidad y funcionamiento, acompañados de la respectiva garantía y de los soportes que permitan verificar su procedencia y características.

4. **Suministro y montaje de llantas:** Suministrar llantas nuevas que cumplan las dimensiones y especificaciones técnicas requeridas para cada vehículo o motocicleta, incluyendo su montaje. Para los vehículos, se deberán contemplar los servicios de alineación y balanceo cuando sean técnicamente necesarios y previamente autorizados por el supervisor.

5. **Diagnóstico y verificación:** Realizar las revisiones técnicas necesarias para determinar el estado de los automotores, identificar las intervenciones requeridas y verificar su adecuado funcionamiento una vez finalizados los trabajos, entregando los respectivos soportes de los servicios ejecutados.

6. **Garantía de los trabajos y suministros:** Garantizar la calidad de los servicios de mantenimiento, la correcta instalación de los repuestos y el suministro de bienes nuevos y compatibles, respondiendo por las fallas atribuibles a defectos de los elementos suministrados o a una ejecución inadecuada de los trabajos, conforme a las condiciones de garantía establecidas en el contrato.

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá disponer de la capacidad operativa y técnica necesaria para atender oportunamente los requerimientos de mantenimiento del parque automotor del Departamento, garantizando la disponibilidad de personal calificado, herramientas, equipos e instalaciones apropiadas para la prestación de los servicios contratados.

La atención deberá prestarse de lunes a viernes, en el horario comprendido entre las 7:30 a. m. y las 7:30 p. m., y los sábados entre las 9:00 a. m. y las 2:00 p. m., garantizando atención prioritaria a los vehículos y motocicletas oficiales una vez sean ingresados al taller, de acuerdo con las necesidades del servicio y la programación establecida por la supervisión.

Para cada intervención, el contratista deberá presentar previamente al supervisor el diagnóstico técnico y la cotización discriminada de los trabajos, repuestos, materiales y mano de obra requeridos. Ninguna reparación, sustitución de elementos o suministro adicional podrá ejecutarse sin la respectiva autorización. Una vez culminado el servicio, deberá entregar el vehículo o motocicleta en condiciones adecuadas de funcionamiento, junto con la relación de los trabajos realizados y los elementos instalados.

Así mismo, deberá garantizar el manejo adecuado de los residuos generados durante las actividades de mantenimiento, especialmente aceites usados, filtros, baterías, llantas y demás residuos especiales o peligrosos, conforme a la normativa ambiental aplicable.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación resulta necesaria para conservar en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y operatividad los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor del Departamento de Santander, teniendo en cuenta que estos constituyen un recurso indispensable para el cumplimiento de las funciones administrativas, operativas y misionales de la Administración Departamental.

En consecuencia, se requiere contar con un proveedor que disponga de la capacidad técnica, operativa y logística para atender los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro oportuno de repuestos y llantas, bajo condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia, permitiendo optimizar los recursos públicos y garantizar la disponibilidad de los automotores para el desarrollo de las actividades institucionales.

Por lo anterior, se solicita adelantar el correspondiente proceso de selección de mínima cuantía, previa verificación de los requisitos legales, presupuestales y técnicos aplicables, y de la correspondencia del presupuesto oficial con el límite establecido para dicha modalidad de selección.

Sin otro particular,

ORIGINAL FIRMADO

SILVIA PATRICIA WALLIS ZARRAZOLA
Directora Administrativa de Recursos Físicos (E)